



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

HABEAS CORPUS INSTAURADO POR LUIS ORLANDO ÁVILA HERNÁNDEZ A FAVOR DE JEYMEN ALBERTO GUTIÉRREZ CASTRO JUZGADOS TERCERO (3º) Y SÉPTIMO (7º) PENALES MUNICIPALES DE IBAGUÉ. RADICACIÓN NO.2022-00208-00.-

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, en sentencia de fecha 16 de septiembre de 2022, que **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 14 de septiembre de 2022, por este Juzgado.

En firme esta providencia, envíese el expediente al archivo definitivo, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f9fd3f8d212b7b3a316007162e2b8f634440485b821d54f6a3f6315187ec64**

Documento generado en 19/09/2022 04:30:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>